

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Quince (15) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900220180056900.
Demandante: RUBY AMPARO PINEDA.
Demandado: HERNANDO LIZARAZO VALBUENA.

Cumplido el pago de los gastos al perito grafólogo JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARIA, por parte de la parte demandada, interesada en la prueba grafológica, y siguiendo lo ordenado en auto del 23 de julio de 2021, con el fin de evacuar la prueba grafológica (alteración y antigüedad de firmas), de la letra de cambio, por intermedio del perito grafólogo adscrito a la lista de auxiliares de la justicia CALLEJAS SANTAMARIA. Señálese la hora de las 10:00 A.M., del día 02 del mes de diciembre del año en curso, para que comparezca al despacho, el demandante RUBY AMPARO PINEDA, junto con apoderado, y el demandado HERNANDO LIZARAZO VALBUENA junto con su apoderado, con el fin de tomarles dictado grafológico y suscripción de su firma, de igual forma deberá allegar documentos dubitados e indubitados, ORIGINALES, del año de la ocurrencia de los hechos, los cuales pueden encontrarse en documentos personales tales como cheques, letras de cambio, solicitudes bancarias, hojas de vida, recibos, agendas, documentos que se encuentren en el lugar de trabajo, formularios de compra y/o venta de vehículo, etc.

Los apoderados deberán acatar el mandato del artículo 78 numeral 11 del C.G.P., comunicando a sus poderdantes el día y hora de la audiencia.

Por secretaria, comuníquese lo aquí decidido al señor perito JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARIA, el día y hora señalados para la practica de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 040 fijado en la secretaría del juzgado hoy 19-10-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ